

Radicado: 009-2016-00132-00
Proceso: VERBAL
Demandante: CESAR AUGUSTO HURTADO AVILA y otra.
Demandado: CLÍNICA PERFECT BODY NUEVA IMAGEN S.A.S. y otro.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante mediante memorial de fecha 20 de junio de los corrientes, solicitó desarchivo del proceso; para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 21 de junio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente la solicitud impetrada por la profesional del Derecho, SE ORDENA el desarchivo del proceso de referencia. Por secretaría, dese cabal cumplimiento, no sin antes precisar lo siguiente:

Se le hace saber a la togada que como quiera que el proceso requerido se encuentra archivado, se hace necesario que pague el correspondiente arancel judicial, el que de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, corresponde a \$6.900, para poder proceder con la el desarchivo del expediente.

En consideración a ello, se REQUIERE para que aporte el arancel judicial con el valor correspondiente para dar cumplimiento a su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7c94e620db763eadfbd2c630edd9444c09fe0d78a7f4c6418629e3cbd3208c**
Documento generado en 21/06/2023 08:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>